

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41307 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1382/19A en el que se ha dictado con fecha 17 de julio de 2019 auto declarando en estado de concurso a Silvia Borrell Querol con documento nacional de identidad 38099960T con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Joan Haro Benavente, mediador concursal, quien en fecha 19 de julio de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Ronda General Mitre 126, 08021 Barcelona, y dirección de correo electrónico jharo@joanharo.com

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presenta Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de DIEZ DÍAS para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 27 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona, Rafael Huerta Garcia.

ID: A190054044-1